



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), veintiocho de marzo de dos mil veintidós  
Ref.: Expediente: Prueba Anticipada Dictamen Pericial 2022-003  
Auto Interlocutorio No. 0527

Para los fines que la parte interesada dentro de la presente PRUEBA EXTRAJUDICIAL DE DICTAMEN PERICIAL, impetrada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR., se le pone en conocimiento la experticia rendida por el ingeniero WILSON GARCÍA PACHON.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: SEMB

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 45  
DEL 29 DE MARZO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5943af0e791f84c5aa9c3fc9f9f1d12c0ed8cf200987a9bce1314c51c3d25b**

Documento generado en 28/03/2022 04:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>